

Lunes, 14 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Retribuciones miembros Corporación.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985 se publica el Acuerdo adoptado por UNANIMIDAD de los/as miembros presentes que forman la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada por Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cañaveral, el día 03 de octubre de 2024, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los/as miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados, ACUERDO:

PRIMERO. MODIFICAR que el cargo de Primer Teniente de Alcaldesa, desempeñado por D. ANTONIO JAVIER ARROYO CASTAÑERA, no realice funciones en régimen de dedicación parcial no percibiendo por consiguiente ningún tipo de retribución.

SEGUNDO. ESTABLECER que la Tercera Teniente de Alcaldesa, D.^a CAROLINA RINCÓN LÓPEZ desempeñe su cargo al tener determinadas competencias delegadas, en régimen de dedicación parcial de 12 horas y 30 minutos, percibiendo una retribución neta de DOSCIENTOS CINCUENTA (250,00) EUROS mensuales más dos pagas por el mismo importe (pagas extraordinarias) coincidentes con las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Estas cantidades serán incrementadas de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las administraciones públicas, en los diferentes ejercicios económicos.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, el acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

CUARTO. Este acuerdo tendrá efectos desde el día 4 de octubre de 2024.

Cañaveral, 8 de octubre de 2024

Llarina Flores Martín

ALCALDESA - PRESIDENTA

